



Prerrequisitos Operador de Plataforma de Elevación y Rotación de Trabajo Aéreo Montado Sobre Camión

Código: PS-IE-81

Versión: 06

Página 1 de 3

Tipo de Certificación de Personas	Documento Normativo
Operador de Plataforma de Elevación y Rotación de Trabajo Aéreo Montado Sobre Camión	ANSI / SAIA A92.2 – 2021 Vehicle-Mounted Elevating and Rotating Aerial Devices 10.3 Operation 10.8.1 Pre-Start Inspection 10.8.2 Transporting 10.9 Worksite 10.10 Precautions 10.12.3 Familiarization

Prerrequisitos Otorgamiento Inicial

- Cumplir con lo descrito en el documento PS-P-02 PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACION DE PERSONAS
- Tener conocimientos básicos en Lecto- escritura y aritmética.
- Diligenciar y firmar el formato PS-F-37 Solicitud de Certificación de Personal.
- Ser mayor de edad. (Decreto 2400 de 1979 en el Artículo 414). Fotocopia documento de identidad.
- Contar con 12 meses de experiencia como Operador de operador de plataforma de elevación y rotación de trabajo aéreo montado sobre camión. Carta de certificación laboral emitido por la(s) empresa(s) donde desempeña o desempeñó labores en la cual especifique el cargo y tiempo.
- Contar con certificado o constancia vigente de trabajo seguro en alturas según la legislación vigente (trabajador autorizado).

Prerrequisitos Vigilancia

- Cumplir con lo descrito en el documento PS-P-02 PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACION DE PERSONAS
- Tener conocimientos básicos en Lecto- escritura y aritmética.
- Diligenciar y firmar el formato PS-F-37 Solicitud de Certificación de Personal.
- Ser mayor de edad. (Decreto 2400 de 1979 en el Artículo 414). Fotocopia documento de identidad.
- Cartas laborales o constancias de experiencia emitidas desde la fecha de otorgamiento inicial, para demostrar desarrollo profesional
- Contar con certificado o constancia vigente de trabajo seguro en alturas según la legislación vigente (trabajador autorizado).



Prerrequisitos Renovación


- Cumplir con lo descrito en el documento PS-P-02 PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACION DE PERSONAS
- Tener conocimientos básicos en Lecto- escritura y aritmética.
- Diligenciar y firmar el formato PS-F-37 Solicitud de Certificación de Personal.
- Ser mayor de edad. (Decreto 2400 de 1979 en el Artículo 414). Fotocopia documento de identidad.
- Cartas laborales o constancias de experiencia emitidas desde la fecha de otorgamiento inicial, para demostrar desarrollo profesional
- Certificado de aptitud médica laboral (legible) con concepto medico ocupacional, emitido por un médico especialista en SST con licencia no mayor a 12 meses (si aplica). Nota: la responsabilidad de adecuación del certificado médico para demostrar capacidad física será del candidato, ante todo para demostrar que se mantiene la capacidad para la demostración de la competencia.
- Contar con certificado o constancia vigente de trabajo seguro en alturas según la legislación vigente (trabajador autorizado).

La documentación deberá ser entregada en cualquiera de las siguientes opciones:

- En Bogotá: Cra. 92 A No. 150 A-86, Suba La Campiña.
- En Barrancabermeja: Cra. 18 No. 47-26, barrio Buenos Aires.
- Enviada por correo electrónico a contacto@colombiacrane.com y/o personal@colombiacrane.com.

Tras la revisión de la documentación, COLOMBIA CRANE & SERVICES LTDA determinará el estado de la solicitud de cada aspirante, de acuerdo con una de las siguientes alternativas:

1. La documentación presentada es conforme, el aspirante es aceptado y se iniciará la fase de determinación y revisión (programación y aplicación de exámenes).
2. La documentación presentada requiere de una segunda revisión antes de ser aprobada, el aspirante es aceptado y podrá iniciar la fase de determinación y revisión (aplicación de exámenes), pero no se tomará decisión sobre el proceso y no se emitirá el certificado hasta que no se presente el requisito que cumpla.
3. La documentación es errónea o incompleta, lo cual será informado al aspirante para su cambio y/o corrección.

	Prerrequisitos Operador de Plataforma de Elevación y Rotación de Trabajo Aéreo Montado Sobre Camión	Código: PS-IE-81
		Versión: 06
		Página 3 de 3

Si al revisar la documentación antes, durante o después del proceso de certificación, se descubre la falsedad de alguna información, cualquier certificación que se pudiese haber emitido como resultado de los exámenes correspondientes se considerará como nula o improcedente. Lo anterior no excluye la posibilidad, si el certificado no es devuelto a COLOMBIA CRANE & SERVICES LTDA., de emprender las acciones legales pertinentes.